



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 073 -2020-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 12 FEB. 2020

**LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.**

**VISTO:** La Resolución Gerencial General Regional N° 524-2019-GR CUSCO/GGR, Informe N° 006-2020-GR-CUSCO-OASA-AFA del Responsable del Área Funcional de Almacenamiento, Informe N° 21-2020-GR CUSCO/ORAD-OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Memorándum N° 042-2020-GR CUSCO/ORAD de la Oficina Regional de Administración y Memorándum N° 250-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 524-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de diciembre 2019, se resuelve conformar, la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias Física de Bienes en Almacenes de la Sede Central del Gobierno Regional del Cusco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, quedando integrada de la siguiente manera;

- |   |             |
|---|-------------|
| 1. CONCILIACION                                       |             |
| - CPC Gloria Valenza Cueilar                          |             |
| 2. ALMACEN LOCAL EX PRONAA                            |             |
| - Econ. Percy Valero Gallegos                         | Responsable |
| - Sr. Nicasio Huanca Capcho (Oficina Equipo Mecánico) | Integrante  |
| - Sr. Lucio Vargas Cxa (Oficina Equipo Mecánico)      | Integrante  |
| - Sr. Edwin Huayta Contreras                          | Integrante  |
| - Sra. Vilma Cusi Huamán Amao                         | Integrante  |
| 3. ALMACEN CENTRAL                                    |             |
| - Lic. Adm. Juan José Alférez Parguaya                | Responsable |
| - Lic. Educ. Concepción Rayme Huaycho                 | Integrante  |
| - Sr. Antero Mujica Gamarra                           | Integrante  |
| 4.- ALMACEN CONFRATERNIDAD                            |             |
| - Lic. Educ. Concepción Rayme Huaycho                 | Responsable |
| - Sr. Antero Mujica Gamarra                           | Integrante  |

Que, a través del Memorándum N° 042-2020-GR CUSCO/ORAD de fecha 14 de enero 2020, la Oficina Regional de Administración remite el expediente administrativo de anulación de Resolución Gerencial General Regional N° 524-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de diciembre 2019, adjuntando como documento sustentatorio el Informe N° 21-2020-GR CUSCO/ORAD-OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares e Informe N° 006-2020-GR-CUSCO-OASA-AFA del Responsable del Área Funcional de Almacenamiento, de este último documento se desprende que existió un error material en la elaboración de la Resolución Gerencial General Regional N° 524-2019-GR CUSCO/GGR, al no haber incluido el apartado de responsabilidades del proceso de la conciliación de inventario. Dicha solicitud va acompañada del proyecto Acto Resolutivo, del cual se desprende cual habría sido la omisión de datos, siendo lo siguiente:

- Coordinador General:**
- Director Regional de la Oficina Regional de Administración.
- Responsable del Resultado e Informe Final de la Toma de Inventario Físico de Existencias debidamente Conciliados:**
- Director Regional de la Oficina Regional de Administración.
  - Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
  - Director de la Oficina de Contabilidad.
- Responsable de la Toma de Inventario de Existencias y de la Conciliación Física de Existencias:**
- Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
  - Responsable del Área Funcional de Almacenamiento.

Que, mediante Memorándum N° 250-2020-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión indicando que de acuerdo al Responsable del Área Funcional de Almacenamiento, quien indica que existió un **ERROR material** al no consignar el apartado de responsabilidades del proceso de la conciliación de inventario; sin embargo, al realizar análisis de la solicitud de anulación de Resolución Gerencial General Regional N° 524-2019-GR CUSCO/GGR, se opina que no correspondería la aplicación de la figura de anulación, puesto que para el presente caso el artículo 212° el T.U.O. de Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé: "**212.1** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, **de oficio** o a instancia de los administrados, **siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.** 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."; por lo que teniendo en cuenta lo descrito, cabe la rectificación de la





Resolución Gerencial General Regional N° 524-2019-GR CUSCO/GGR;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2019, la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de fecha 14 de enero 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2020-GR-CUSCO/GR de fecha 07 de enero 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** con efecto retroactivo, el error material incurrido en la Resolución Gerencial General Regional N° 524-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de diciembre 2019, que se resuelve conformar la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias Físicas de Bienes en Almacenes de la Sede Central del Gobierno Regional del Cusco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; rectificación que se efectuara de acuerdo a los términos siguientes:

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias Físicas de Bienes en Almacenes de la Sede Central del Gobierno Regional del Cusco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, la cual quedara integrada de la siguiente manera:

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias Físicas de Bienes en Almacenes de la Sede Central del Gobierno Regional del Cusco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, la cual quedara integrada de la siguiente manera:

- **Coordinador General:**
  - Director Regional de la Oficina Regional de Administración.
- **Responsable del Resultado e Informe Final de Toma de Inventario Físico de Existencias Debidamente Conciliados:**
  - Director Regional de la Oficina Regional de Administración.
  - Director Regional de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
  - Director de la Oficina de Contabilidad.
- **Responsable de la Toma de Inventario de Existencias y de la Conciliación Física de Existencias:**
  - Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
  - Responsable del Área Funcional de Almacenamiento.

Conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** que se mantiene inalterable los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 524-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de diciembre 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los Coordinadores y Responsables de la Comisión de Inventario Físico, así como a sus demás miembros y los Órganos Técnico - administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines de Ley.



*Nelly Castañeda Callalli*

**ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI.**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**